

LA AUDITORIA Y LOS NIVELES DE EVASIÓN TRIBUTARIA

TAX AUDIT AND TAX EVASION LEVELS

Raúl Rengifo Lozano

Magister en Finanzas y Mercados Financieros, Universidad Garcilaso de la Vega - Lima, Perú.

E-mail: rrengif@hotmail.com (Autor Corresponsal)

[Recibido: 14/05/2016 Aceptado: 22/08/2017]

RESUMEN

En nuestro país, la SUNAT viene haciendo grandes esfuerzos con el fin de orientar a todos aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales frente al Estado, así mismo con aquellos que deben tributar y nunca lo han hecho. En ese contexto es muy difícil detectar a aquellas personas que nunca han tributado y que se encuentran dentro de la economía informal, así mismo, resulta más complicado aún determinar aquellas personas que tributan, pero lo realizan en forma indebida. El presente estudio es de tipo descriptivo, correlacional y de carácter aplicativo; llegándose a demostrar que la auditoría tiene incidencia en los controles de la evasión tributaria.

PALABRAS CLAVE

Auditoría tributaria, evasión tributaria, evasión fiscal, auditoría.

ABSTRACT

In our country, SUNAT has been making great efforts in order to guide all those taxpayers who do not comply with their tax obligations to the State, as well as those who must pay taxes and have never done so. In this context, it is very difficult to detect those people who have never been taxed and who are within the informal economy, likewise, it is even more complicated to determine those people who are taxed, but do it in an improper way. The method used in the investigation was a descriptive, correlational type and is also applicative in nature, showing that the audit has an impact on the tax evasion controls.

KEYWORDS

Tax audit, tax evasion, tax evasion, audit.

INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria se ha convertido en un grave problema en las Administraciones Tributarias de muchos de los países en vías de desarrollo. Este elevado nivel de la evasión tributaria impacta en la aplicación de una eficiente política fiscal coherente y efectiva, de tal forma que es de gran interés para dichas administraciones reducir sus niveles.

En nuestro país, la SUNAT viene haciendo grandes esfuerzos con el fin de orientar a todos aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales frente al Estado, así mismo con aquellos que deben tributar y nunca lo han hecho.

En ese contexto, es muy difícil detectar a aquellas personas que nunca han tributado y que se encuentran dentro de la economía informal; así mismo,

resulta más complicado aún determinar aquellas personas que tributan pero lo realizan en forma indebida.

También podemos encontrar a altos ejecutivos tanto del sector privado como el público, que pueden llegarse a constituir como grandes evasores al aplicar y promover figuras como la de los impuestos no constitutivos de renta o las deducciones, entre otras figuras que perjudican el nivel de re-

Como Citar: Rengifo, R. (2017). La auditoría y los niveles de evasión tributaria. *Quipukamayoc*, 25(49), 51-57.
doi: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i49.14279>

caudación del Estado. Si en un hipotético caso se desmontase tales figuras, es muy seguro que el Estado llegue a percibir mayores recursos.

Como podemos apreciar, un adecuado control y supervisión de la evasión fiscal puede llegar a ser un gran desafío para la administración, debido principalmente a que la evasión puede llegar a producir una gran desigualdad en contribuyentes que aparentemente pueden llegar a tener la misma capacidad contributiva; lo que afecta el principio de equidad entre los que cumplen con la ley tributaria y los que no cumplen. La administración tributaria presenta el gran reto de hacer realmente efectiva la reducción de la evasión tributaria.

Las estimaciones de evasión del IVA de que dispone la administración, se

basan en la estimación de la base teórica del impuesto a partir del Sistema de Cuentas Nacionales. Resultando la tasa de evasión: $Evasión = \text{Recaudación IVA potencial} - \text{Recaudación IVA efectiva bruta}$. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011)

Como vemos, resulta imperante prevenir y combatir cualquier tipo de evasión tributaria constituyéndose en reto prioritario para la administración.

En ese contexto, resulta importante definir lo que es la auditoría, para Lattuca y Cayetano (1991). La auditoría es aquel examen que es realizado por una persona o conjunto de personas que son independientes a la empresa, organización u otro en donde se realiza la auditoría. Existen varios tipos de auditoría, pero esta expresión común-

mente se destina a la auditoría externa de los estados financieros, realizada por un profesional experto en los sistemas contables, quien a través de su análisis y juicio opina sobre la razonabilidad de la información contenida en ellos y sobre el cumplimiento de las normas contables.

En lo que respecta a las características de la auditoría, podemos encontrar dos características esenciales, tenemos:

- La auditoría es Analítica: Ya que se analiza la información contable descomponiéndose el todo en partes con el fin de revisar y analizar los estados e informes.
- La auditoría es Retrospectiva. Esto quiere decir a que se analiza la información histórica de los estados e informes

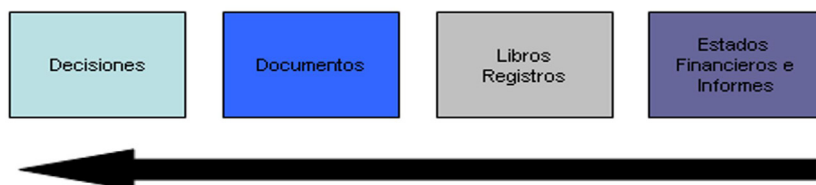


Figura 1. Característica Analítica de la Auditoría
Fuente: Elaboración propia

En pocas palabras, la auditoría revisa el acontecer contable y financiero

histórico de una empresa con el fin de servir de apoyo a que la empresa

alcance sus objetivos.

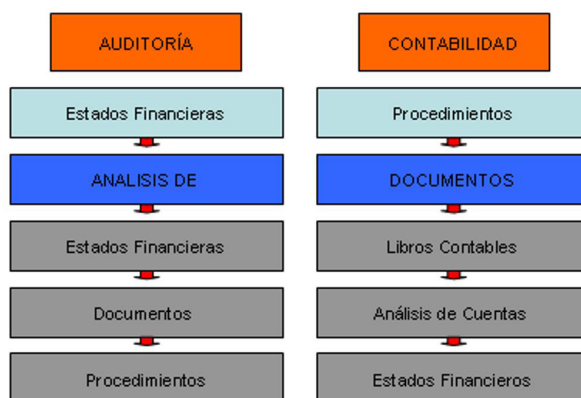


Figura 2. Auditoría Retrospectiva
Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que la auditoría y la contabilidad se encuentran relacionadas. En ese sentido, la misión de la contabilidad es recoger, clasificar, resumir y comunicar las transacciones financieras y económicas, y todas aquellas situaciones que pueden ser cuantificables en la empresa.

Por otro lado, la auditoría, en cambio, no se encarga de recoger, clasificar, resumir ni comunicar esa información, sino de revisar toda esa información de las transacciones financieras y contables que pueden afectar el desempeño de la empresa (Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, 2000).

Otra función de la auditoría es la determinar si las políticas y procedimientos que existen en la empresa, así como sus sistemas de información son seguros y fiables; en pocas palabras, la auditoría pretende cubrir todas las funciones de revisión, para lo cual utiliza a la contabilidad como el medio para realizarla.

La auditoría está orientada a presentar un juicio completo de la empresa, lo que abarca, además del aspecto contable y financiero, la forma de dirigir la empresa, la capacidad para crear y lanzar nuevos productos así como la implantación de nuevos mercados (Ray, 2004).

Como ya se ha manifestado, en sus inicios la Auditoría consistía en revisar el sistema contable. Hoy en día, se puede realizar una Auditoría sin contar con un sistema de control presupuestario o interno, o en si un control de abastecimientos, pero resultaría imposible que la auditoría se efectúe sin la presencia de un sistema contable.

Un sistema contable puede abarcar una serie de documentos y formularios, como pueden ser los siguientes libros: (a) de entrada original, (b) el mayor general, el plan de cuentas, y los otros registros contables. En ese sentido, un adecuado sistema contable que se encuentre bien estructu-

rado y organizado, y que muestre de forma lógica los propósitos y operaciones de una empresa, hace posible que la auditoría cumpla con su función y ayude al auditor al logro de los objetivos. Por otro lado, cuando el sistema contable se encuentra mal elaborado entorpece el proceso de auditoría.

Cuando los contadores desempeñan sus cargos de manera efectiva, manteniendo un sistema contable adecuado, los auditores pueden cumplir con sus funciones con menos tiempo y aun menor costo (Lattuca & Cayetano, 1991).

Como se puede apreciar, es importante que exista un adecuado sistema contable, que no solamente se elabore bajo concepto de la contabilidad, sino que debe establecerse una contabilidad que permita el desarrollo de la auditoría. Si un sistema contable es demasiado complejo o complicado imposibilitarían el desarrollo de una adecuada auditoría.



Figura 3. La auditoría frente a la contabilidad
Fuente: Elaboración propia

Una vez entendido y explicado lo que es la auditoría se procederá a establecer el concepto de la auditoría tributaria: Es el proceso sistemático que consiste en la obtención y verificación de que los contribuyentes están cumpliendo con sus obligaciones de carácter tributario.

Para realizar una auditoría tributaria se deben evaluar las declaraciones de los contribuyentes teniendo en cuenta las normas tributarias que se encuentran vigentes según el periodo que se desea fiscalizar, también se debe tener en cuenta los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Además, se debe buscar un equilibrio entre los aspectos legales y contables al momento de establecer las bases imponibles y por ende los tributos que las afectan (Mendivil, 2003).

En conclusión, la Auditoría Tributaria tiene como objetivo la verificación de la razonabilidad y congruencia con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con la Administración Tributaria, de tal forma que debe establecer si dichas declaraciones han sido realizadas razonablemente, respetando las normas tributarias actuales.

La finalidad de la auditoría es proporcionar al Auditor todos los elementos de evidencia y juicio que le permita emitir una opinión profesional y objetiva.

En ese sentido, el auditor tiene como responsabilidad determinar la propia naturaleza, oportunidad y alcance de las técnicas de auditoría a aplicar, que considere necesarios.

Estos métodos prácticos de investigación y pruebas permitirán al Auditor

comprobar la razonabilidad de la información tributaria que le permita emitir su opinión profesional.

En ese contexto, el Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos, que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro, del usufructo de los bienes propios que el estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público (Bravo, 1998).

Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca en las arcas del estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

Esta abstracción de recursos, es lo que se denomina “evasión fiscal”, por ello nos parece adecuado mencionar diferentes conceptos que fueron vertidos en referencia a tal fenómeno (SII.CL, 2013).

Si nos ajustamos al significado del término evasión, el mismo es un concepto genérico que contempla toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado (Tacchi, 1993)

Por lo expuesto, nos pareció adecuado analizar el concepto dado por la doctrina referido al término evasión fiscal, así expresamos que, “Evasión Fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u evasivas

violatorias de disposiciones legales” (Villegas, 2001).

En cuanto a las causas de la evasión tributaria, se puede considerar que no son únicas, como lo menciona el Lamagrande (2009), “...el examen del fenómeno de evasión fiscal nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo”.

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos. En este sentido citamos lo siguiente:

- Falta de educación: Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia.
- Razones de historia económica: Nuestro país a partir del año

1990 aproximadamente comenzó a dar un giro en cuanto a su política económica, a nivel del sector empresario, una forma de incrementar sus ingresos era precisamente a través del aumento de nivel de precios, y en el aspecto financiero los déficit fiscales se cubrían permanentemente con el uso del crédito público y de la inflación (Aquino, 2007).

- **Idiosincrasia del pueblo:** Para Aquino (2007), este factor es quizás el que gravita con mayor intensidad en la falta de conciencia tributaria. es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión.
- **Falta de claridad del destino de los gastos públicos;** para Aquino (2007), este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario. La población reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada.
- **Conjunción de todos los factores:** En un tema tan complejo como lo es el de la falta de conciencia tributaria, decimos que todo tiene que ver con todo, porque si analizamos desde el punto de vista de la falta de educación, los sectores de mayores ingresos son los que tienen mayor educación, y quizás sean los sectores que más incumplan, y por lo tanto de menor solidaridad (Aquino, 2007).

MATERIAL Y MÉTODOS

De acuerdo al propósito de la investigación, de la problemática y del objetivo formulado, el tipo de investigación será aplicada porque se caracteriza por la búsqueda de aplicación o uti-

lización de los conocimientos que se adquieren; también, porque se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, pues depende de los resultados; por lo que, toda investigación aplicada requiere de un marco teórico. Además, su propósito fundamental es dar solución a problemas prácticos.

En lo que respecta al diseño de la investigación es no experimental longitudinal, pues no se hará variar intencionalmente la variable independiente y lo que se efectuará es observar el fenómeno tal y como se da en su contexto natural a través del tiempo, para después analizarlos. Por lo tanto, será relacional / casual.

La muestra está conformada por una Tabla 1.

Planeación de las actividades de control
Fuente: *Elaboración propia*

ALTERNATIVAS	Frecuencia	%
Monitoreo de las actividades	1	5
Asesoría institucional	1	5
Consultoría institucional	1	5
Todas las anteriores	16	80
No sabe – no responde	1	5
TOTAL	20	100

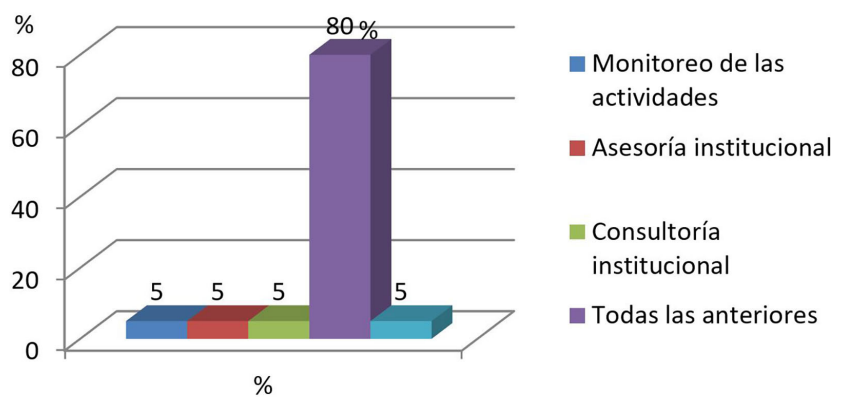


Figura 4. Planeación de las actividades de control
Fuente: *Elaboración propia*

encuesta a 20 gerentes de las empresas del sector confección de la Galería el Rey de Gamarra. Se utilizó la técnica de encuesta y observación.

RESULTADOS

A continuación, se expondrá los resultados de la encuesta realizada a los empresarios del sector confección de la Galería el Rey de Gamarra, que nos muestran la importancia de la auditoría tributaria para reducir los niveles de evasión fiscal. Así tenemos:

¿Además de la planeación de las actividades de control, ejecución e informe; que aspectos den considerarse para que la auditoría tributaria contribuya en la lucha contra los actos de evasión tributaria?

Interpretación: Según la percepción de los entrevistados, el 5% de los encuestados manifiesta que el monitoreo de las actividades de la empresa además de la planeación de las actividades de control, ejecución e informe; contribuyen en la lucha contra los actos de evasión tributaria, el 5% considera a la asesoría institucional, el 5% considera a la consultoría institucional y el 80% considera a todas las anteriores.

En lo que respecta a la siguiente pregunta, ¿Las actividades tributarias de las empresas u organizaciones pueden ser controladas, con mayor efectividad, mediante la auditoría interna, auditoría financiera, auditoría de gestión, exámenes especiales o mediante la auditoría tributaria?

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el 5% de los encuestados considera que las actividades tributarias de las empresas u organizaciones pueden ser controladas, con mayor efectividad, mediante la auditoría interna; el 5% considera que a través de la auditoría financiera; el 5% considera que a través de la auditoría de gestión; el 5% mediante exámenes especiales; el 5% mediante la auditoría operativa; el 5% mediante la auditoría social; y el 65% a través de la auditoría tributaria.

DISCUSIÓN

Es importante y trascendental que la población logre entender las nefastas consecuencias de la evasión tributaria dentro de la funcionalidad del Estado y el manejo de los presupuestos que están orientadas a satisfacer las necesidades de educación, salud, seguridad entre otros. La población debe tener una verdadera conciencia social. La evasión tributaria incide negativamente en las posibilidades efectivas

Tabla 2.

Actividades tributarias de las empresas
Fuente: Elaboración propia

ALTERNATIVAS	Frecuencia	%
Auditoría interna	1	5
Auditoría financiera	1	5
Auditoría de gestión	1	5
Exámenes especiales	1	5
Auditoría operativa	1	5
Auditoría social	1	5
Auditoría tributaria	13	85
No sabe- no responde	1	5
TOTAL	20	100

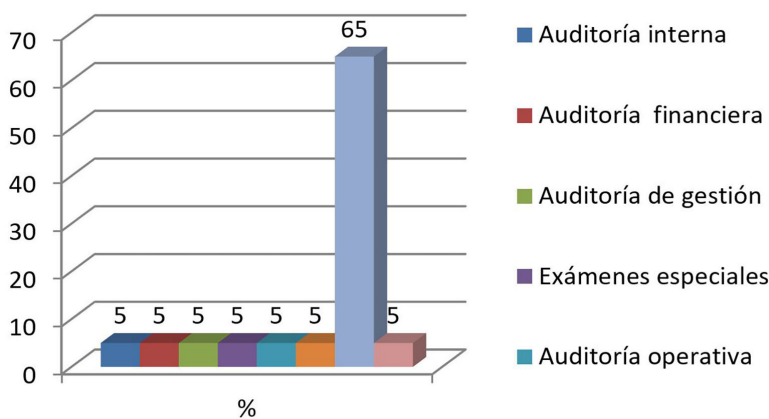


Figura 5. Actividades tributarias de las empresas
Fuente: Elaboración propia

de que un país en vía de desarrollo como el Perú llegue a cumplir con sus objetivos para con la población. Además, la evasión tributaria muchas veces conlleva a la creación de nuevos tributos y al incremento de los impuestos perjudicando principalmente a aquellos contribuyentes que sí aportan.

Es muy difícil detectar a aquellas personas que nunca han tributado y que se encuentran dentro de la economía informal; así mismo, resulta más complicado aún determinar aquellas

personas que tributan pero lo realizan en forma indebida. Para ello, se puede utilizar la metodología del potencial teórico que consiste en aproximar la recaudación a obtener si es que todos los contribuyentes pagasen oportunamente sus impuestos, para luego compararla con el monto del tributo efectivo y real, lo que va a conllevar a determinar evasión.

Para reducir efectiva y eficientemente la evasión tributaria se deben buscar soluciones integrales que involucre a la población y a todos los sectores económicos.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, M. (2007). *Marco Legal Vigente para la función fiscalizadora*. Santiago de Chile: Criterios Tributarios.
- Bravo, M. (1998). *Auditoría integral: evaluación y análisis de todas las áreas funcionales de una empresa acorde con los principios*. Lima: FECAT.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2011). *Evasión Tributaria- Serie temática tributaria*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F7D6F14168895B7C-05257C130001AEB7/\\$FILE/2011_no7_enero_evasion.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F7D6F14168895B7C-05257C130001AEB7/$FILE/2011_no7_enero_evasion.pdf)
- Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú. (2000). *Normas internacionales de auditoría NIAS*. Lima: Norma.
- Lamagrande, A. (2009). *Recomendaciones y propuestas para reducir la evasión fiscal*. Buenos Aires: Boletín DGI.
- Lattuca, A., & Cayetano, M. (1991). *Manual de Auditoría*. Buenos Aires: Ciencias Económicas.
- Mendivil, V. (2003). *Elementos de auditoría*. Ciudad de México: Ecafsa.
- Ray, W. (2004). *Auditoría: un enfoque integral*. Santafé de Colombia: Mc Graw-Hill.
- SII.CL. (24 de febrero del 2013). *Procedimiento general de Auditoría Tributaria*. Recuperado de http://www.sii.cl/material_inf/Vol_35.pdf
- Tacchi, C. (1993). *Concepto de Elusión y Evasión Tributaria*. Venecia: CIAT.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Tomo único. 7ma edición, ampliada y actualizada. Buenos Aires: Ediciones Depalma, p. 382.